



Juan Ignacio Gandarias Serrano, director general de Ordenación Pesquera y Acuicultura de la Secretaría General de Pesca del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación

CERTIFICA

Que, de acuerdo con el artículo 16.2 del RD 1173/2015, modificado por el RD 528/2022, los datos recogidos en el Anexo I del presente escrito son el resultado del cálculo de los baremos individualizados de los buques relacionados para la anualidad 2023.

Este baremo se ha calculado de acuerdo con el procedimiento recogido en el Anexo IV y artículo 14, apartado 11 del Real Decreto mencionado.

El baremo individualizado por buque se ha calculado sobre la asignación teórica de días de actividad en el año 2019 previo a la entrada en vigor del Reglamento (UE) 2019/1022 por el que se establece el Plan Plurianual del Mediterráneo y se regula la paralización temporal por reducción de esfuerzo pesquero, sobre la base de la actividad prevista en 2023.

Madrid, 28.06.2023

ANEXO I

BAREMO Días MÁXIMOS subvencionables por Reducción de Esfuerzo 2023				
Comunidad Autónoma	Provincia	CFR	NOMBRE	Baremo/día
REGIÓN DE MURCIA	MURCIA	ESP000009665	JUAN Y CARMEN	246,05 €
		ESP000011813	CONCEPCION Y MARIA	261,44 €
		ESP000021414	ES SOLLERIC	264,85 €
		ESP000022294	CINCO HERMANOS DOS	308,85 €
		ESP000022769	ESTEL DE MAR 27	150,32 €
		ESP000022775	BALLESTA ACOSTA	285,43 €
		ESP000022825	PEDRO Y MARIA	315,14 €
		ESP000022853	SOLER BORJA	336,03 €
		ESP000022886	EL COMETIERRA	320,99 €
		ESP000023148	FLOR DE BARCELONA	371,71 €
		ESP000024011	L'KORAL	313,10 €
		ESP000024079	VELA GALLEGO DOS	537,22 €
		ESP000024086	PEPA ALONSO	533,30 €
		ESP000024503	GERMAR	424,88 €
		ESP000025012	HERMANOS ROBLES	396,31 €
		ESP000025328	HERNANDEZ AGUADO	303,63 €
		ESP000025739	NUEVO MENESTEO	528,87 €
		ESP000025781	ISABEL MARTINEZ	562,26 €





MINISTERIO
DE AGRICULTURA, PESCA
Y ALIMENTACION

SECRETARÍA GENERAL DE PESCA

DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN PESQUERA
Y ACUICULTURA

SG SOSTENIBILIDAD ECONÓMICA Y ASUNTOS
SOCIALES

		ESP000026102	ISABEL Y ANDRES	475,67 €
		ESP000026432	JOSE Y DERI	245,91 €
		ESP000026680	ANTONIO EL COMETIERRA	311,24 €
		ESP000026723	PEDRO EL CANO	362,64 €

